

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

N° 607 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo,

**21 NOV 2023**

VISTO:

Los expedientes Nros. 389254(561732)-2023; 389197(561658)-2023; 390871(564045)-2023; 392418(566298)-2023; 392408(566286)-2023; Sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 3.2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

**Que**, el Art. 24° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

**Que**, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
01331 26.10.23	Granados Huaro Delia	Paseo la Breña 427	Venta de Picarones	589254-2023 03.11.2023	1121-2023-MPH-GSP/LBC-09.11.2023
01445 27.10.23	Celis Córdova Mirelia	Av. Daniel Alcides Carrión 2148.	Bodega.	389197-2023 03.11.2023	1126-2023-MPH-GSP/LBC-09-11-2023
01449 06.11.23	Vila Porta Liz Karina	Calle el Sol 1G38 1° Piso	Bodega	390871-2023 08.11.2023	1132-2023-MPH-GSP/LBC-09.11.2023.
01375 08-11-23	Hilario Chambergó Hilda María.	Av. Daniel A. Carrión 1213 Primer Piso	Restaurante - Pizzeria	392418-2023 10.11.2023	1140-2023-MPH-GSP/LBC-13.11-2023.
01503 08-11-23	Adriano Iovar Ericsson Leo	Jiron Marte MZ F - LT-19 Primer Piso.	Restaurante.	392408-2023 10.11.2023	1142-2023-MPH-GSP/LBC 13.11.2023

**Que**, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Cumplir con notificar, con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Archivo  
GSP/ELP  
AP/vec



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Jhanseli J. Espinoza Cárdenas  
GERENTE